

Constancia Secretarial: Manizales, dieciséis (16) de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Gobernación de Caldas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, dieciséis (16) de julio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva para el Progreso y Desarrollo Familiar contra Dorancé Galvis Galvis y Cornelia Díaz Alzate, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00163-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Gobernación de Caldas por medio del cual informa la dirección Dorancé Galvis Galvis.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de Dorancé Galvis Galvis, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Gobernación de Caldas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9c3a673175d475371b5cf3cbf4362e2b7a15fdf564a1483165f264f467565398**

Documento generado en 16/07/2021 12:02:28 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**